



DJP-015205



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

LOS DATOS PERSONALES HAN SIDO PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY GENERAL DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y AL ART. 28 DE SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN

Funcionario : ANA MARIA DOMINGUEZ HERNANDEZ DE FIGUERO
Cargo : GOBERNADORA
Institución : MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
Fecha Designación : 04-09-2018

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: ANA	Segundo nombre	: MARIA
Primer apellido	: DOMINGUEZ	Segundo apellido	: HERNANDEZ DE FIGUERO
Fecha de nacimiento	: 09-09-1959	Lugar de nacimiento	: MOCA
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: ADMINISTRACION DE EMPRESAS		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	: GOBERNACION PROVINCIAL SANTIAGO
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	: gobernacion.santiago.amd@gmail.com
Domicilio donde recibir notificaciones : 27 DE FEBRERO NUMERO 148			

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
BANCO DE RESERVAS DE LA REP. DOMINICANA (BANRESERVAS)	10-2004	09-2018	DIRECTOR(A) REGIONAL	DIRECTORA DE SEGUROS

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	:
Primer nombre	: MELCHOR	Segundo apellido	: MONTILLA
Primer apellido	: FIGUERO	Profesión	: MEDICINA
Domicilio	: SANTIAGO		
Domicilio profesional	:		
Institución laboral	:		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015205



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre

Cédula padre

Pasaporte

Domicilio

Vive

NO

Nombres de la madre

Cédula madre

Pasaporte

Domicilio

Vive

NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ARANNE FIGUERO DOMINGUEZ	18-04-1980			
	CIBELES MINERVA FIGUERO MONTILLA	14-09-1977	GRUPO RAMOS	GERENTE ADM	
	IFIGENIA CAROLINA FIGUERO	20-10-1983	VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA	MEDICO	
	MELCHOR FIGUERO DOMINGUEZ	15-10-1984			

1.6. Hermanos/as

No aplica

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
MELCHOR FIGUERO MONTILLA	23-09-2014			EL DORADO	DOMINICA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	12,000,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ANA MARIA DOMINGUEZ DE FIGUERO	28-10-2015	AUTOMOVIL	TOYOTA	HIGHLANDER	2014		PESO DOMINICANO	1,906,650.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015205



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DE ALOJAMIENTO	PESO DOMINICANO	1,100,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	400,000.00
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	PESO DOMINICANO	150,000.00

2.5. Bienes suntuarios

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
OBRAS DE ARTE (PINTURAS, ESCULTURAS, ENTRE OTROS)	PINTURA	PESO DOMINICANO	50,000.00

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO	REPUBLICA DOMINICANA		ANA MARIA DOMINGUEZ DE FIGUERO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	391,507.14
BANCO	REPUBLICA DOMINICANA		ANA MARIA DOMINGUEZ DE FIGUERO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	391,507.14

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
------	-----------------	--------------------	-------	-------------	------	--------	-------	------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015205



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO A LARGO PLAZO		ANA MARIA DOMINGUEZ DE FIGUEROE	15-10-2018	BANCO DE RESERVA	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	500,000.00	4.60

5.3. Capital invertido*No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ANA MARIA DOMINGUEZ		PESO DOMINICANO	150,000.00	22,500.00	0.00	127,500.00
MELCHOR FIGUEROE MONTILLA		PESO DOMINICANO	150,000.00	22,500.00	0.00	127,500.00

7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		28-03-2018	ANA MARIA DOMINGUEZ		PESO DOMINICA NO	2,500,000.00	2,140,963.34

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015205



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	55,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	35,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	25,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	50,000.00
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	540,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	6,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	200,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	51,423.50

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
BANRESERVAS		10-09-2018	VEHICULOS	PESO DOMINICANO	5,206,650.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Ana María Domínguez Hernández de Figueroa, declaro bajo la fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15 y 18

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, a los veintisiete (27 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

Ana María Domínguez Hernández de Figueroa

Declarante

Yo, Licdo. Arturo Augusto Rodríguez Fernández, Notario Público de los del Numero para el Municipio y Provincia de Santiago de los Caballeros, matriculado en el Colegio de Notario de la Republica Dominicana bajo el número 5160, con su domicilio profesional abierto en la avenida Bartolomé Colon, número 19 de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, **CERTIFICO Y DOY FE**, que la firma que antecede fue puesta personal, libre y voluntariamente por la señora Ana María Domínguez Hernández de Figueroa, de generales que constan en el presente acto, por lo que legalizo para los fines que preceden.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, a los veintisiete (27 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

Licdo. Arturo Augusto Rodríguez Fernández

Notario Publico



- (1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor publico en funciones ~~que este~~ obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la ley número 41-08, Función Publica.
- Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de Bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
- Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.